



## GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A las sociedades ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor: FELIPE MARQUEZ ROBLEDO y EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALEZ MORALES, que dentro del expediente No. JJO-08131, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de abril de 2014--RESOLUCION NUMERO: 034071. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS solicitada por La sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con NIT 830.127.076.7, representada legalmente por el señor FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, quien actúa a través de apoderada la Doctora MARGARITA LLORENTE CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía No.52.250.220 y T.P. 100.073 del C.S.J., titular del Contrato de Concesión Minera N° JJO-08131, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ORO Y CONCENTRADOS. PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en la jurisdicción del municipio de FRONTINO de este Departamento, suscrito el 28 de Junio de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de Octubre de 2012, con el código Nº JJO-08131 a favor de la Sociedad EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S., con Nit 900.193.739-6, representada legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.342, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No JJO-08131 INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL CON LA PLACA JJO-08131 , a la Sociedad EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S., con Nit 900.193.739-6, representada legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.342.----ARTÍCULO TERCERO: Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente providencia, envíese copia a la Agencia Nacional de Minería, Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 22 y el literal d) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.----ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.----ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió .-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C Técnica

Desfijado

2 3 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

1 9 MAYU ZU14







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015